

Comité de Manejo del Bacalao

Representantes del Sector Artesanal

ACTA

ACUERDO DE DISTRIBUCION REGIONAL DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL BACALAO EN EL AREA DE LA PESQUERIA ARTESANAL

En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ciudad de Valparaíso, el 08 de enero de 2019, los representantes del sector artesanal que integran el Comité de Manejo del Bacalao de profundidad han concordado en suscribir un acuerdo sectorial con respecto a la distribución regional de la Cuota de Captura del Bacalao de profundidad correspondiente al Área de la Pesquería Artesanal, comprendida entre el límite norte de la Región de Arica y Parinacota, hasta el paralelo 47° LS de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, aplicable a cada una de las regiones que la integran.

Esta nueva distribución mejora el acuerdo de asignación de la Cuota de Captura de Bacalao previamente alcanzado por los mismos representantes artesanales del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad, el pasado 28 de diciembre del año 2016, en dependencias de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, introduciendo una modificación en el porcentaje de esa Cuota que se asigna a la Macrozona Norte, integrada por las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta y de Coquimbo, que incrementa desde 8,5% originalmente acordado, al 11,5% que se suscribe en el presente acuerdo, a partir del año 2019 en adelante.

Este acuerdo es suscrito conjuntamente por los representantes de la Macrozona Norte y por los representantes de las regiones que integran la Macrozona Centro Sur del Área de la Pesquería Artesanal del Bacalao de profundidad, constituidas por las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Bío Bío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Previo lectura del presente Acuerdo y en señal de conformidad con lo estipulado en el presente documento, los representantes del sector artesanal del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad proceden a firmar para constancia.

Este Acuerdo fue realizado durante la primera sesión ordinaria de trabajo del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad, realizada el 8 de enero de 2019. El detalle de la distribución regional y macrozonal se informa a continuación, en la Tabla 1.

Comité de Manejo del Bacalao



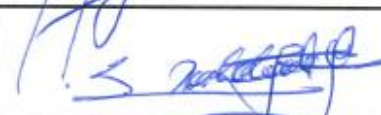



Representantes del Sector Artesanal

Tabla 1

Modificación de la Distribución de la Cuota de Captura de Bacalao de profundidad por región y sus correspondientes Macrozonas que integran el Área de la Pesquería Artesanal de este recurso (al norte del paralelo 47° LS)

REGIONES	Distribución CC APA [%]	Asignación por Macrozona [%]	Nueva Distribución CC APA [%]	Distribución por Macrozona [%]
AyP	2,297%	8,50%	3,108%	11,50%
TPCA	0,648%		0,877%	
ANTOF	0,454%		0,614%	
ATCMA	3,686%		4,988%	
COQ	1,413%		1,912%	
VALPO	13,564%	91,50%	13,119%	88,50%
LGBO	0,003%		0,003%	
MAULE	11,442%		11,066%	
ÑUBLE y BBIO	42,497%		41,102%	
ARAUC	0,570%		0,551%	
RIOS	18,311%		17,710%	
LAGOS	5,086%		4,919%	
AYSEN (N 47°LS)	0,030%		0,029%	
TOTALES	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Comité de Manejo del Bacalao Representantes del Sector Artesanal

NOMBRE	CARGO	ZONA	RUT	FIRMA
Dani Manzo Cáceres	Titular	XV-IV Reg	8.908.106-8	
Gabriel Araya Santander	Suplente	XV-IV Reg	8.461.433-5	
Sergio Maldonado Quirog	Titular (1° cupo)	VIII-IX Reg.	7.185.174-5	
Bernardo Saavedra Salas	Suplente (1° cupo)	VIII-IX Reg.	10.019.246-2	
Adrián Silva Sanchez	Titular (2° cupo)	VIII-IX Reg.	9.415.971-7	
Sergio Fernández Vergara	Suplente (2° cupo)	VIII-IX Reg.	10.208.778-K	
Raúl González Hurtado	Titular (1° cupo)	XIV-XII Reg.	5.435.141-0	
José Mora Moya	Suplente (1° cupo)	XIV-XII Reg.	6.411.534-0	
Eduardo Donoso Gallardo	Titular (2° cupo)	XIV-XII Reg.	7.547.475-K	
Sergio Soulodre Terfort	Suplente (2° cupo)	XIV-XII Reg.	9.029.245-5	